



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección De Obras

PARRAL,

15 Mar 2016

DECRETO EXENTO Nº 1.530

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública **"AMPLIACIÓN RED DE BAJA TENSIÓN SECTOR CERRO LOS CASTILLO, SAN ALEJO Y LAS HORTENSIAS, PARRAL"**.-
- 2).- El Decreto Exento Nº 10.451 de fecha 16 de Octubre de 2015, que aprueba el llamado a Licitación Pública para realizar el proyecto **"AMPLIACIÓN RED DE BAJA TENSIÓN SECTOR CERRO LOS CASTILLO, SAN ALEJO Y LAS HORTENSIAS, PARRAL"**.-
- 3).- El Decreto Exento Nº 12.147 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que adjudica el llamado a Licitación Pública para el proyecto **"AMPLIACIÓN RED DE BAJA TENSIÓN SECTOR CERRO LOS CASTILLO, SAN ALEJO Y LAS HORTENSIAS, PARRAL"**, a Don **CARLOS WASHINGTON JARA BREVIS**.
- 4).- El Contrato Ad-Referéndum de fecha 10 de Diciembre de 2015, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por la otra don **CARLOS WASHINGTON JARA BREVIS**, para la ejecución de la Licitación Pública denominada **"AMPLIACIÓN RED DE BAJA TENSIÓN SECTOR CERRO LOS CASTILLO, SAN ALEJO Y LAS HORTENSIAS, PARRAL"**.-
- 5).- El Decreto Exento Nº 13.276 de fecha 22 de Diciembre de 2015, el cual aprueba el Contrato Ad-Referéndum anteriormente señalado.
- 6).- El informe emitido por parte de la Inspección Técnica, el cual solicita la aprobación por parte de la Fuente de Financiamiento, para realizar el aumento de obra correspondiente según se detalla en dicho escrito.
- 7).- El oficio Nº 123 de fecha 19 de Febrero de 2016 dirigido por parte de la Alcaldesa (S), Señorita **MARÍA INÉS SOTO CEDA**, el cual solicita aumento de obras a la Fuente de Financiamiento SUBDERE, para el proyecto de **"AMPLIACIÓN RED DE BAJA TENSIÓN SECTOR CERRO LOS CASTILLO, SAN ALEJO Y LAS HORTENSIAS, PARRAL"**, con la finalidad de aumentar los sectores beneficiados con el servicio de alumbrado público y red de baja tensión.
- 8).- El Decreto Exento Nº 984 de fecha 19 de Febrero de 2016, el cual suspende el plazo de ejecución del proyecto denominado **"AMPLIACIÓN RED DE BAJA TENSIÓN SECTOR CERRO LOS CASTILLO, SAN ALEJO Y LAS HORTENSIAS, PARRAL"**, hasta que se obtenga la resolución de la respuesta de aumento de obra solicitado a la Fuente de Financiamiento.
- 9).- La respuesta por parte de la Fuente de Financiamiento mediante **ORD Nº 0530 de fecha 29 de Febrero de 2016**, la cual aprueba la solicitud de aumento de obra para el proyecto antes mencionado, asignándose de esta manera \$9.625.877.- Para los sectores de El Cienago, con extensión de Red de Baja Tensión y para los sectores de Quinchamavida, La Gloria, El Salto y Las Hortensias, con alumbrado público.



10).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos exentos.

11).- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.-

12).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO

1.- **APRUEBESE**, la Modificación de Contrato Ad-Referéndum suscrita con fecha 14 de Marzo de 2016, del proyecto denominado **"AMPLIACIÓN RED DE BAJA TENSIÓN SECTOR CERRO LOS CASTILLO, SAN ALEJO Y LAS HORTENSIAS, PARRAL"**. Dicha modificación establece que se aumenta el valor del contrato, en nueve millones seiscientos veinticinco mil ochocientos setenta y siete pesos (\$9.625.877.-), por lo que se considera un total del valor de la obra, de cuarenta y ocho millones ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos y un pesos (\$48.134.041.-) con impuesto al valor agregado incluido.-

2.- **ESTABLÉZCASE**, que junto al aumento de obra, se otorga un aumento de plazo de **30 DÍAS CORRIDOS** para la ejecución de los trabajos adicionales al proyecto original.-

3.- **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto al Contratista a través de constancia en el Libro de Obras, lo que deberá ser consignado por el Inspector Técnico de Obras designado, reanudándose de esta manera los plazos suspendidos mediante Decreto N° 984 de fecha 19 de Febrero de 2016.

ANÓTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta a la carpeta de la Contraloría General de la República de la Región del Maule.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Dámino Hernández
IVÁN DÁMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PRU/IDH/ARC/ESP/IDH
DISTRIBUCIÓN
1.- Carpeta Contraloría General de la República
2.- Control
3.- Archivo Oficina de Partes
4.- Archivo Obras Municipales (2)
5.- Archivo Secplan
6.- Archivo Jurídico
7.- Archivo Finanzas.



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Obras



MODIFICACIÓN DE CONTRATO AD – REFERÉNDUM

En Parral, República de Chile, a 14 de Marzo de dos mil dieciséis (2016), comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Mandante"; y por otra parte don **CARLOS WASHINGTON JARA BREVIS**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], domiciliado en 4 ½ Norte A 3433 Don Matías III, de la ciudad de Talca, en adelante "el Contratista" o "el Adjudicatario"; los comparecientes chilenos mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas anotadas y exponen que vienen en celebrar el siguiente contrato:

CLÁUSULA PRIMERA: Con fecha 10 de Diciembre de dos mil quince (2015) la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, celebro contrato con don **CARLOS WASHINGTON JARA BREVIS** para la ejecución del proyecto denominado "**AMPLIACIÓN RED DE BAJA TENSIÓN SECTOR CERRO LOS CASTILLO, SAN ALEJO Y LAS HORTENSIAS, PARRAL**", de acuerdo a las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública. Dicho contrato fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 13.276, de fecha veintidós de Diciembre del año dos mil quince (2015)

CLÁUSULA SEGUNDA: Considerando el Informe Técnico presentado a la Fuente de Financiamiento, el cual expresa que el proyecto inicial se adjudico por un 80% del monto total asignado, lo que deja cierta cantidad de recursos que se pueden utilizar en nuevas localidades para las cuales existe, tanto la necesidad de extender la Red de Baja tensión como de alumbrado público. Por lo anterior es que se solicita un aumento de obra a la Fuente de Financiamiento mediante **Oficio N° 123 de fecha 19 de Febrero de 2016**, con el objetivo de aumentar el alcance y los beneficios del proyecto aludido. Es por esto que según **ORD N° 0530 de fecha 29 de Febrero de 2016**, se aprueba la solicitud de aumento de obra por parte del Jefe (S) de División de Municipalidades de la SUBDERE por un total de **\$9.625.877.-**, para beneficio de los sectores de *El Cienago*, con extensión de Red de Baja Tensión y de alumbrado público para los sectores de *Quinchamavida, La Gloria, El Salto y las Hortensias*.

ITEM	PARTIDA AUMENTO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL
2.1	Red Baja Tensión SECTOR EL CIENAGO				
	Suministro e instalación de postes BT	C/U	10	\$75.000	\$750.000
	Suministro e instalación de estructuras BT	C/U	11	\$25.000	\$275.000
	Tendido y templando de conductor línea baja tensión 2x25mm2	Mts	440	\$1.700	\$748.000
	SUBTOTAL				\$1.773.000

2.2	Alumbrado Público SECTOR QUINCHAMAVIDA CERRO				
	Luminaria 70 Watts Sodio	C/U	5	\$98.000	\$490.000
	Brazo luminaria	C/U	5	\$37.000	\$185.000
	Suministro e instalación de postes AP	C/U	2	\$75.000	\$150.000
	Suministro e instalación de estructuras tipo a2	C/U	5	\$10.000	\$50.000
	Suministro e instalación de estructuras tipo b2	C/U	8	\$15.000	\$120.000
	Tendido y templando de conductor línea de AP 2x16mm2	Mts	420	\$1.450	\$609.000
	Suministro e instalación Equipo de Control AP	C/U	1	\$350.000	\$350.000
	SUBTOTAL				\$1.954.000
2.3	Alumbrado Público SECTOR LA GLORIA				
	Luminaria 70 Watts Sodio	C/U	4	\$98.000	\$392.000
	Brazo luminaria	C/U	4	\$37.000	\$148.000
	Suministro e instalación de estructuras tipo a2	C/U	3	\$10.000	\$30.000
	Suministro e instalación de estructuras tipo b2	C/U	3	\$15.000	\$45.000
	Tendido y templando de conductor línea de AP 2x16mm2	Mts	288	\$1.450	\$417.600
	SUBTOTAL				\$1.032.600
2.4	Alumbrado Público SECTOR EL SALTO				
	Luminaria 70 Watts Sodio	C/U	3	\$98.000	\$294.000
	Brazo luminaria	C/U	3	\$37.000	\$111.000
	Suministro e instalación de estructuras tipo a2	C/U	1	\$10.000	\$10.000
	Suministro e instalación de estructuras tipo b2	C/U	2	\$15.000	\$30.000
	Tendido y templando de conductor línea de AP 2x16mm2	Mts	120	\$1.450	\$174.000
	SUBTOTAL				\$619.000
2.5	Alumbrado Público SECTOR LAS HORTENSIAS				
	Luminaria 70 Watts Sodio	C/U	3	\$98.000	\$294.000
	Brazo luminaria	C/U	3	\$37.000	\$111.000
	Suministro e instalación de estructuras tipo a2	C/U	3	\$10.000	\$30.000
	Suministro e instalación de estructuras tipo b2	C/U	2	\$15.000	\$30.000
	Tendido y templando de conductor línea de AP 2x16mm2	Mts	264	\$1.450	\$382.800
	Suministro e instalación Equipo de Control AP	C/U	1	\$350.000	\$350.000
	SUBTOTAL				\$1.197.800
	SUMA TOTAL DE LOS SECTORES				\$6.576.400
	GASTOS GENERALES (8%)				\$526.112
	UTILIDADES (15%)				\$986.460
	TOTAL NETO				\$8.088.972
	IVA (19%)				\$1.536.905
	TOTAL CON IVA				\$9.625.877

CLÁUSULA TERCERA: Conforme al presupuesto aprobado por la Fuente de Financiamiento SUBDERE, es que se asignan un total de **\$9.625.877.-** adicionales al presupuesto contratado inicialmente para la ejecución del proyecto **"AMPLIACIÓN RED DE BAJA TENSIÓN SECTOR CERRO LOS CASTILLO, SAN ALEJO Y LAS HORTENSIAS, PARRAL"**, para beneficio de los nuevos sectores señalados en el presupuesto anteriormente presentado.

CLÁUSULA CUARTA: Por el presente instrumento, las partes de común acuerdo, vienen a modificar la cláusula Tercera del contrato antes singularizado, en el siguiente sentido: **"Que aumenta el valor del contrato en nueve millones seiscientos veinticinco mil ochocientos setenta y siete pesos (\$ 9.625.877.-), por lo que se considera un total de valor de la obra en Cuarenta y ocho millones ciento treinta y cuatro mil cuarenta y un pesos (\$ 48.134.041.-), con impuesto al valor agregado incluido.-** Dicho aumento de contrato será financiado con recursos provenientes de la fuente de financiamiento SUBDERE, cuya aprobación de aumento de obra se obtuvo mediante el **ORD N° 0530 de fecha 29 de Febrero de 2016.** Por lo anterior se considera un aumento de plazo para la ejecución de trabajos adicionales asociados al aumento de obra solicitado. **Es por esto que se aumenta el plazo de ejecución en 30 (treinta) días corridos,** a contar de la reactivación de los plazos.

CLÁUSULA QUINTA: En lo demás se mantiene inalterable las cláusulas del contrato original, teniéndose la presente modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-

CLÁUSULA SEXTA: Los gastos de protocolización del presente contrato serán de cargo del contratista.-

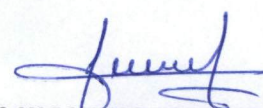
CLÁUSULA SÉPTIMA: Para los efectos legales derivados del presente contrato, fijan las partes su domicilio en la comuna de Parral, sometiéndose desde luego a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.-

CLÁUSULA OCTAVA: Como aprobación del presente contrato, las partes firman 6 (seis) ejemplares del mismo tenor, quedando cuatro en poder de la Ilustre Municipalidad de Parral, uno en poder de la Notaría encargada de su protocolización y uno en poder del Contratista.-

CLÁUSULA NOVENA: La personería de doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, para comparecer en nombre y representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, consta de Fallo del tribunal Electoral Regional de fecha 30 de Noviembre del año 2012, en el cual se proclama como Alcalde de la comuna de Parral y de Decreto N° 1305 de fecha 06 de Diciembre del mismo año, documentos ambos que no se inserta por acuerdo expreso de las partes por ser conocido de ellas.-


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representado legalmente por su
Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° [REDACTED]




Don **CARLOS WASHINGTON JARA BREVIS**
C.N.I. N° [REDACTED]

CON ESTA FECHA AUTORIZO LAS FIRMAS DEL
ANVERSO DE: Doña PAULA DEL CARMEN RETAMAL
URRUTIA, CNI Y RUT N° [REDACTED] EN CALIDAD
DE ALCALDESA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE PARRAL, RUT N° 69.130.700-K, según poder
tenido a la vista y devuelto a la interesada; y de don
CARLOS WASHINGTON JARA BREVIS, CNI N°
[REDACTED] Parral, 31 de Marzo de 2016.-



CERTIFICO: Que el documento que antecede
fue protocolizado en el Registro de Instrumentos
Públicos Correspondientes al 2º
Bimestre del año 2016 bajo el N° 661 / 2016

31 MAR. 2016

Parral, _____ de _____ de _____

